

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDERUELO	PROCESO SELECCIÓN CONTRATISTA CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000654-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8114199 en SECOP II,
SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ANGEL OVIDIO NARANJO CAMACHO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS.G1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00936 DE FECHA DEL 14 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00999 DE FECHA DEL 28 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA:	ANGEL OVIDIO NARANJO CAMACHO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	88.135.185 DE OCAÑA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-01073 DE FECHA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-01246 DE FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIONAL EN VALOR:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.303.333) M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y PESOS (\$13.153.333) M/CTE
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	FREDDY YEZID GARCIA DELGADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FREDDY YEZID GARCIA DELGADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB** Supervisor del contrato de prestación de servicios No **000654-2025** con ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 8114199, por una parte, y por otra parte **ANGEL OVIDIO NARANJO CAMACHO**, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios No **000654-2025** con ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 8114199, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el veintres (23) de julio de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS.G1**
- 2) Que, de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por el termino de TRES (03) MESES, es decir hasta el veintinueve (29) de octubre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el veintinueve (29) de julio 2025.
- 3) Que el veinticuatro (24) de octubre de 2025 se suscribió Acta de adición y prórroga No. 01 en el cual se ADICIONA por **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.303.333) M/CTE** y se PRORROGA por **UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS** el contrato de prestación de servicios No. **000654-2025** con ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 8114199.
Que en dicha Acta de adición y prórroga No. 01, se modificaron las CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA, señalando como **PLAZO: CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO** quedando

- como nueva fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2025, y como VALOR: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$13.153.333) M/CTE, lo anterior, con el fin de precisar expresamente estas condiciones del contrato.
- 4) Que atendiendo el plazo del contrato el trece (13) de diciembre de 2025 termino el periodo de ejecución contractual.
 - 5) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2348 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2349 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
 - 6) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
 - 7) Que el supervisor certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
 - 8) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 654-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8114199 en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$8.850.000,00
Valor adicional del contrato		\$4.303.333,00
Valor bruto pagado al contratista	\$11.800.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$1.353.333,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$0.00	
SUMAS IGUALES	\$13.153.333,00	\$13.153.333,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2025 al trece (13) de diciembre de 2025, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.353.333,00) M/CTE, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 000654-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8114199 en SECOP II**.

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que el Registro Presupuestal No. 25-00999 de fecha veintiocho (28) de julio de 2025 y No. 25-01246 de fecha de veintinueve (29) de octubre de 2025; No se debe reversar a favor del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ninguna suma de dinero.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2345, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2345 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRÓN - PEREQUISTA	PROCESO SELECCIÓN CONTRATO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

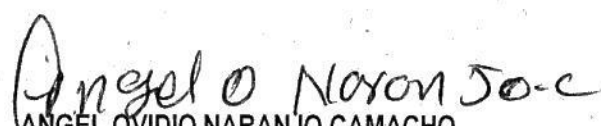
CLAUSULA SEPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los **15 DIC 2025**

POR EL ÁREA


FREDDY YEZID GARCIA DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA


ANGEL OVIDIO NARANJO CAMACHO
C.C. N. 88.135.185 de Ocaña
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales – Abogado contratista -AMB
Reviso: Marcela Riveros Zarate – Profesional Universitario - AMB
